



VIEDMA, 08 DE JUNIO DE 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 16.571-EDU-09 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación, la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, el Dictamen N° 2182/17 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra documentación del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) A-059 de Viedma;

Que el citado Dictamen fue emitido a tenor de la presentación de la carrera nominada “*Tecnicatura Superior en Gestión Pública con Orientación en Gestión Administrativa*” a distancia del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059;

Que la mencionada carrera se presentó ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia para obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el Dictamen otorga la Aprobación Plena por cuatro (4) años para la Provincia de Río Negro para dicha carrera y fue emitido el día 13 de Diciembre de 2017, habilitando a la Institución para tramitar la validez nacional del título durante el plazo de su vigencia;

Que el Dictamen emitido se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación;

Que conforme al Artículo 32° y el Artículo 33° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución podrá matricular durante los ciclos lectivos 2018-2021;

Que en la convocatoria del año 2021, siguiendo con lo dispuesto en el Artículo 27° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución deberá hacer una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, adecuándose a los lineamientos de la Resolución N° 295/16 CFE ;

Que la denominación del título a expedir responde a lo establecido en la Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación;

Que de acuerdo con lo determinado en el Artículo 10° inciso d) y el Artículo 23° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, los Dictámenes de la Comisión deberán ser Ratificados por las Autoridades Jurisdiccionales a efectos de que el Ministerio de Educación de la Nación otorgue la validez nacional del título;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente a efectos de continuar con la tramitación de la validez nacional;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Dictamen N° 2182/17 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece la Aprobación Plena para la Provincia de Río Negro, para la *“Tecnica Superior en Gestión Pública con Orientación en Gestión Administrativa”* a distancia del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059 de Viedma, cuyo plazo de vigencia es de cuatro (4) años según lo pautado en el mencionado dictamen y normativa concomitante.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Plan de Estudios, Régimen de Correlatividades, Perfil del Egresado y Alcances del Título de la carrera *“Tecnica Superior en Gestión Administrativa con Orientación en Gestión Administrativa”* al que refiere el dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente y que como Anexo I forma parte integrante de esta Resolución.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: *“Técnico Superior en Gestión Pública con Orientación en Gestión Administrativa”*.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA que la Institución, en la convocatoria del año 2021, deberá hacer una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, adecuándose a los lineamientos de la Resolución N° 295/16 del CFE.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que, conforme a la normativa vigente, la Institución deberá solicitar al Área de Educación Privada las autorizaciones pertinentes para la matriculación e implementación efectiva de la carrera, en los ciclos lectivos cubiertos por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la presente resolución se remitirá al Consejo Federal de Educación para su conocimiento y a efectos de tramitar la validez nacional de los títulos para las cohortes cubiertas por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada y, por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2814  
AEP/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2814

**INSTITUCIÓN:** INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IPAP)

**REGISTRO:** A-059

**CARRERA:** TECNICATURA SUPERIOR EN *GESTIÓN PÚBLICA CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA*

**TÍTULO:** TECNICO SUPERIOR EN *GESTIÓN PÚBLICA CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA*

**DICTAMEN:** 2181/17

**CURSADO:** A DISTANCIA

**PLAN DE ESTUDIOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>ESPACIOS CURRICULARES</b>	<b>TOTAL HORAS RELOJ</b>
<b>1º AÑO – 1º Cuatrimestre</b>		
1	Estado y Sociedad	64
2	Matemática	64
3	Informática	64
4	Sociología	64
	TOTAL HS. RELOJ 1º AÑO – 1º Cuatrimestre	256
<b>1º AÑO – 2º Cuatrimestre</b>		
5	Comunicación Organizacional	64
6	Contabilidad General	64
7	Administración General	64
8	Inglés	64
	TOTAL HS. RELOJ 1º AÑO – 2º Cuatrimestre	256
	<b>TOTAL HORAS 1º AÑO</b>	<b>512</b>
<b>2º AÑO – 1º Cuatrimestre</b>		
9	Políticas Públicas	64
10	Estadística	64
11	Derecho Público	64
12	Administración de Fondos	64
13	Estructura y funcionamiento de los organismos públicos	64
	TOTAL HS. RELOJ 2º AÑO – 1º Cuatrimestre	320



<b>2º AÑO – 2º Cuatrimestre</b>		
14	Gestión de Recursos Humanos orientada a la gestión Pública	64
15	Gestión Pública I	96
16	Introducción a la Economía	64
17	Práctica Profesionalizante Orientada a la Gestión Pública I	64
	TOTAL HS. RELOJ 2º AÑO – 2º Cuatrimestre	288
	<b>TOTAL HORAS 2º AÑO</b>	<b>608</b>
<b>3º AÑO – 1º Cuatrimestre</b>		
18	Sistema de Administración Financiera Provincial	64
19	Gestión Pública II	96
20	Planificación Estratégica	64
21	Sistema de compras en el sector público	64
22	Gestión Administrativa	64
23	Formulación y evaluación de Proyectos	96
	TOTAL HS. RELOJ 3º AÑO – 1º Cuatrimestre	448
<b>3º AÑO – 2º Cuatrimestre</b>		
24	Derecho y Procedimiento Administrativo	64
25	Seminario de Integración y aplicación	64
26	Práctica Profesionalizante Orientada a la Gestión Pública II	64
27	Trabajo Final Integrador	64
	TOTAL HS. RELOJ 3º AÑO – 2º Cuatrimestre	256
	<b>TOTAL HORAS 3º AÑO</b>	<b>704</b>
	<b>TOTAL HS. RELOJ DE LA TECNICATURA</b>	<b>1824</b>
	<b>HORAS PRESENCIALES 40%</b>	<b>730</b>
	<b>HORAS VIRTUALES 60%</b>	<b>1094</b>
Total horas reloj de la Tecnicatura 1824 horas reloj 3 años de duración	En cada espacio curricular, el 60 % de la carga horaria en horas reloj se realiza en la plataforma de estudios virtual. El 40% de horas relojes restantes de cada espacio curricular se destinan a encuentros presenciales para actividades práctica integradoras, evaluaciones parciales y finales.	



### REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

ESPACIOS CURRICULARES	PARA CURSAR: Tener cursada	PARA RENDIR: Tener aprobada
<b>1° Año</b>		
001- Estado y Sociedad	-----	-----
002- Matemática	-----	-----
003- Informática	-----	-----
004- Sociología	-----	-----
005- Comunicación Organizacional	-----	-----
006- Contabilidad Pública	-----	-----
007- Administración General	-----	-----
008- Inglés	-----	-----
<b>2° Año</b>		
009- Políticas Públicas	-----	1° año
010- Estadística	-----	1° año
011- Derecho Público	-----	1° año
012- Introducción a la Economía	-----	1° año
013- Estructura y funcionamiento de los organismos públicos	-----	1° año
014- Gestión de Recursos Humanos orientada a la gestión Pública	-----	1° año
015- Gestión Pública I	-----	1° año
016- Administración de Fondos	-----	1° año
017- Practica Profesionalizante Orientada a la Gestión Pública I	1° año	1° año
<b>3° Año</b>		
018- Sistema de Administración Financiera	011- 016	1° año y 2° año
019- Gestión Pública II	009- 015	1° año y 2° año
020- Planificación Estratégica	015- 014-017	1° año y 2° año
021- Sistema de compras en el sector público	013-016	1° año y 2° año
022- Gestión Administrativa	012- 015	1° año y 2° año
023- Formulación y evaluación de Proyectos	009- 010- 015	1° año y 2° año
024- Derecho y Procedimiento Administrativo	011	1° año y 2° año
025- Seminario de Integración y aplicación	1° año - 015	1° año y 2° año
026- Práctica Profesionalizante Orientada a la Gestión Pública II	1° año - 017	1° año y 2° año
027- Trabajo Integrador Final	1° año y 2° año	Todos los espacios curriculares



## **PERFIL DEL EGRESADO**

Los Egresados de la Tecnicatura Superior en Gestión Pública, con orientación en gestión administrativa, estarán formados para:

- Gestionar las problemáticas de las organizaciones pertenecientes a la Administración Pública Provincial de Río Negro desde una perspectiva basada en el conocimiento teórico y práctico.
- Asesorar e intervenir en la dinámica de los procesos sociopolíticos asociados a las organizaciones públicas en general.
- Instrumentar políticas públicas y gestionar las diversas áreas de la Administración Pública Provincial
- Coordinar equipos de trabajo destinados a poner en marcha políticas orientadas al desarrollo de los diversos sectores del Gobierno Provincial
- Generar dinámicas intra y extra burocráticas destinadas a mejorar la calidad de las intervenciones en el ámbito de las organizaciones públicas provinciales
- Generar una perspectiva basada en el conocimiento que permita interpretar sociológicamente los procesos y fenómenos sociales que acontecen en el espacio del Gobierno Provincial
- Promover soluciones concretas a las diversas problemáticas que se generan en el espacio público provincial
- Implementar procesos de gestión a partir de la puesta en marcha de modelos, técnicas, herramientas y estrategias ancladas en lo público.

## **ALCANCES DEL TÍTULO**

El Técnico Superior en Gestión Pública, con orientación en gestión administrativa podrá desempeñarse:

- En las distintas dependencias de los organismos públicos provinciales, Instituciones públicas, Organizaciones públicas no estatales.
- Integrar equipos interdisciplinarios, orientados a promover y desarrollar políticas públicas con un anclaje en la gestión pública provincial.
- Participar en Áreas/ Programas vinculadas a la gestión pública provincial.
- Participar en las distintas etapas (diagnostico, planificación, ejecución, implementación, difusión y evaluación) de proyectos y/o políticas públicas.
- En las distintas áreas administrativos- contables de los organismos públicos.
- Liderar y llevar adelante procesos de gestión en las amplias y diversas cuestiones que debe abordar un Gobierno provincial.